LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

OBJETO: CONTRATAR PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA DE LAS SEDES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD.

VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES DE CONTENIDO JURÍDICO

NOMBRE DEL PROPONENTE		VIPERS LTDA NIT: 800209088-9		
Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	FOLIO	OBSERVACIONES
5.3.1.1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA	SI	-	SUSCRITA POR ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL, CON C.C. 25.800.932 EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
1. Que la oferta y el contrato que llegaré a celebrarse sólo compromete a los firmantes.		SI	-	
2. Que conoce y acepta los documentos del proceso y tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos y recibió de la SECRETRARÍA DE SALUD-FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.		SI		
3. Que está autorizado para suscribir la oferta en nombre del proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato en caso de resultar adjudicatario del proceso.		SI		
4. Que conoce, acepta, y se compromete a cumplir con todos los requerimientos mínimos obligatorios establecidos en las condiciones generales adicionales, en los formatos y anexos correspondientes, los cuales se entenderán como oferta técnica mínima.		SI		
5. Que conoce y acepta la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la presente contratación y en el evento de ser adjudicatario, se compromete a asumir los riesgos previsibles que sean responsabilidad del contratista		SI		
6. Que se compromete, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso de contratación, a proveer los bienes y/o servicios ofrecidos en la presente propuesta, que corresponden a aquellos solicitados en el presente Proceso de Selección con las especificaciones y en los términos, condiciones y plazos		SI		

NOMBRE DEL PROPONENTE	VIPERS LTDA NIT: 800209088-9		
Requisitos Mínimos Habilitantes	CUMPLE (SI – NO)	FOLIO	OBSERVACIONES
establecidos			
7. Que la propuesta cumple con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en los estudios previos, las condiciones generales adicionales, el anexo técnico y cualquier omisión, contradicción o declaración debe interpretarse de la manera que resulte compatible con los términos y condiciones del proceso de contratación dentro del cual se presenta la misma, y aceptamos expresa y explícitamente que así se interprete en la propuesta.	SI		
8. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tienen interés comercial en esta oferta, ni en el contrato que de ella se derive.	SI		
9. Que los documentos que presento con la oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.	SI		
10. Que la oferta económica fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la Oferta, suscripción y ejecución del contrato y que, en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentará reclamación, con ocasión del pago de tales gastos.	SI		
11. Que, si son adjudicatarios, se comprometen a suscribir el contrato en la fecha prevista para el efecto en el cronograma contenido en el pliego de condiciones y a realizar todos los trámites necesarios para su perfeccionamiento y legalización en los plazos señalados en el mismo.	SI		
12. Que no se hallan incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Ley y la Constitución Política y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar ni en conflicto de interés	SI		
13. Que no se hallan relacionados en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60 de la Ley 610 de 2000).	SI		
14. Que los siguientes documentos de nuestra propuesta cuentan con reserva legal: _____, según las siguientes normas: _____.	N/A		No manifiesta reserva
15. Que autorizan se notifique en forma personal de conformidad con lo establecido en el numeral 1° del artículo 67 de la Ley 1437 de 2011 a través del correo	SI		

NOMBRE DEL PROPONENTE		VIPERS LTDA NIT: 800209088-9		
Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	FOLIO	OBSERVACIONES
electrónico				
Aporta cédula de ciudadanía, Tarjeta Profesional (si aplica) o poder avalando la propuesta.		SI		Cédula de ciudadanía del señora ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL
Formato N° 02 - declaración de inhabilidades e incompatibilidades		SI		SUSCRITA POR PEDRO ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL CON C.C. 25.800.932, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
Formato N° 3 Compromiso Anticorrupción		SI		SUSCRITA POR PEDRO ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL CON C.C. 25.800.932, EL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE.
5.3.1.2	**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DOCUMENTO EQUIVALENTE**	-	-	-
Certificado o documento equivalente expedido con una vigencia no mayor a 30 días calendario		SI		FECHA DEL CERTIFICADO: 13-05-2019
Objeto social relacionado con el objeto del proceso de Selección		SI		
Facultades del representante legal – Remisión a estatutos (si a ello hubiere lugar)		SI		SIN LIMITACIONES
Representantes legales de la sociedad		SI		ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL C.C. 25.800.932 MARIA ROSARIO CEBALLOS LÓPEZ C.C.50.906.281
La duración de la sociedad, no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y un (1) años más.		SI		RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE MARZO DE 2019 VIGENCIA HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2100
5.3.1.3	**AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA DE SOCIOS O ASAMBLEA GENERAL**	**N/A**	**N/A**	**N/A**
5.3.1.5	**DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN DE CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES**	N/A	N/A	N/A
1	Nombre y/o razón social de todos sus integrantes, sus números de identificación	N/A	N/A	N/A

NOMBRE DEL PROPONENTE		VIPERS LTDA NIT: 800209088-9		
Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	FOLIO	OBSERVACIONES
2	Términos y extensión de la participación	N/A	N/A	N/A
3	Designación de la persona que los representará, una dirección, teléfono y correo electrónico de contacto	N/A	N/A	N/A
4	Reglas básicas de la relación entre ellos y su responsabilidad	N/A	N/A	N/A
5	Vigencia mínima igual a la del contrato y un (1) año más	N/A	N/A	N/A
5.3.1.8	**ACREDITACIÓN DE APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES**	SI		
Expedido por revisor fiscal o representante legal		SI		SUSCRITO POR LA REVISORA FISCAL - NUBIA STELLA CASTRO VEZGA. C.C. 60..293.601
5.3.1.7	**GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y SUS CONDICIONES GENERALES**			ASEGURADORA DE FIANZAS CONFIANZA PÓLIZA No. 08 GU023848
La garantía debidamente firmada por el proponente o su representante legal		SI		
Valor asegurado: **$190.067.073,40**		SI		VALOR: $190.067.073,40
Vigencia: Tres meses a partir de la Presentación de la Propuesta : Desde: 12 de Junio hasta el 12 de septiembre de 2019		SI		DEL 12 DE JUNIO HASTA EL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2019
Beneficiario – Fondo Financiero Distrital de Salud		SI		
Expedición a favor de entidades estatales		SI		
Tomador – Proponente		SI		VIPERS LTDA

NOMBRE DEL PROPONENTE		VIPERS LTDA NIT: 800209088-9		
Requisitos Mínimos Habilitantes		CUMPLE (SI – NO)	FOLIO	OBSERVACIONES
5.3.1.6	**INSCRIPCIÓN Y CLASIFICACIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES: En firme a la fecha del cierre**	SI		FECHA DE CERTIFICADO: 8 DE MAYO DE 2019 FECHA DE RENOVACIÓN AL RUP: 5 DE ABRIL DE 2019.
	Firmeza de la inscripción, renovación o actualización de la información anotada	SI		
5.3.1.4	**Fotocopia del Documento de identificación del Representante Legal**	SI		

Se consultaron por parte de los miembros verificadores jurídicos del presente proceso los antecedentes fiscales, penales y disciplinarios de los proponentes, así como de sus representantes legales, obteniendo los siguientes resultados:

	Persona Jurídica	Representante Legal
	CUMPLE (SI - NO)	**CUMPLE (SI - NO)**
Verificación del Certificado de responsabilidad fiscal vigente expedido por la Contraloría General de la República de la sociedad y del representante legal.	**SI**	**SI**
Verificación del Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Procuraduría General de la Nación de la sociedad y del representante legal	**SI**	**SI**
Verificación del Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Personería de Bogotá del representante legal	**N/A**	**SI**
Verificación del Certificado de antecedentes judiciales vigente del representante legal expedido por la Policía Nacional.	**N/A**	**SI**
Certificado de registro Nacional de Medidas Correctivas (cuando el proponente sea persona natural) o el representante legal de la sociedad	**N/A**	**SI**

RESUMEN VERIFICACIÓN JURÍDICA: PREVIA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES SOLICITADOS EN EL PLIEGO DE CONDICIONES SE OBSERVA QUE EL PROPONENTE **CUMPLE** CON TODOS ELLOS.

ZAMANDHA AURORA GELVEZ GARCÍA
Miembro Comité Asesor Jurídico Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

RAFAEL MAURICIO CALVO
Miembro Comité Asesor Jurídico Proceso de LICITACIÓN PÚBLICA No. FFDS-LP-002-2019

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de junio de 2019, a las 20:18:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	25800932
Código de Verificación	25800932190615201817

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORIA DELEGADA PARA INVESTIGACIONES, JUICIOS FISCALES Y JURISDICCIÓN COACTIVA

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy sábado 15 de junio de 2019, a las 20:19:28, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8002090889
Código de Verificación	8002090889190615201928

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Soraya Vargas P.

SORAYA VARGAS PULIDO
CONTRALORA DELEGADA

Digitó y Revisó: WEB

Personería de Bogotá, D. C.

CERTIFICADO ORDINARIO VÍA VENTANILLA
No. 2988421

Bogotá D.C., 15 de Junio de 2019 - 20:24 pm

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS
LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL**, quien se identifica con la CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: **VEINTICINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS** de MONTERIA

25800932

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:
La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.

Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figueren en el registro. (Artículo 174 - Ley 734 de 2002).

Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos (Numeral 2, art. 38 - Ley 734 de 2002).

Certificado expedido de conformidad con el artículo 102 numeral 5 del Decreto Ley 1421 de 1993, Ley 734 de 2002 y las Resoluciones Nos. 328 del 27 de junio de 2002, 042 del 14 de febrero de 2003 y 616 del 10 de noviembre de 2004, de la Personería de Bogotá D.C.

Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

El presente certificado tiene vigencia de tres (3) meses a partir de la fecha de su expedición.

Certificado expedido sin costo alguno.

JUAN RAMON JIMENEZ OSORIO
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Este Certificado ha sido generado a través de la página web www.personeriabogota.gov.co. Para verificar su validez comuniquese con la Personería de Bogotá D.C.

El código de verificación para la autenticidad del documento es: 6_PRI4I_2420
Link de verificación -> http://www.personeriabogota.gov.co/antecedentes-disciplinarios


Procuraduría General de la Nació
Persona Jurídica y Representante
Policía Nacional de Colombia
https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/formAntecedentes.xhtml
POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA
INICIO
INSTITUCIÓN
CONTÁCTENOS
PREGUNTAS FRECUENTES
Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 20:21:10 horas del 15/06/2019, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº 25800932
Apellidos y Nombres: ARAUJO BERROCAL ANGELICA MARIA
NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.
En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.
Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.
8002090889.pdf
25800932.pdf
Certificado.pdf
Certificado.pdf
Certificado.pdf
Portapapeles 12 de 24
Elemento recopilado.
08:23 p.m.
15/06/2019

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128880555

WEB
20:15:20

Bogotá DC, 15 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIA ROSARIO CEBALLOS LOPEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 50906281:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128880572

WEB
20:16:31

Bogotá DC, 15 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) VIPERS LTDA identificado(a) con NIT número 8002090889:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 128880537

WEB
20:14:09

Bogotá DC, 15 de junio del 2019

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 25800932:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.


Procuraduría General de la Nac
Persona Jurídica y Representant
Policía Nacional de Colombia
POLICÍA NACIONAL DE COLOM
3- Cedula Representante Legal
https://srvpsi.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx
Consulta Ciudadano
Consultar por:
Número de Comparendo o Expediente
Nuevo
Validar Funci
5159000
La Policía Nacional de Colombia hace constar
Que el número de identificación No. 25800932 de del señor(a) ANGELICA MARIA ARAUJO BERROCAL consultado en la fecha y hora 15/06/2019 08:23:36 p. m., no se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia. Registro Interno de Validación No. 7012925
Aceptar
Centro Administrativo Nacional (CAN) Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112
www.policia.gov.co
8002090889.pdf
25800932.pdf
Certificado.pdf
Certificado.pdf
Certificado.pdf
Portapapeles 12 de 24
Elemento no recopilado: elimine elementos para aumentar el espacio disponible
08:25 p.m.
15/06/2019